



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

## RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE PROMOCIÓN DE SALUD EN ESCUELAS DE VERANO 2022.

Ante consultas recibidas respecto a las medidas de prevención contra COVID-19 en Centros educativos, en referencia al Programa Escuelas de Verano, la DGEIP ha realizado consultas a la Dirección de los Servicios Médicos del CODICEN y a la Dirección del Programa de Niñez del MSP.

Al respecto se informa que:

\* Se reafirman los contenidos expresados en el Documento dirigido a la comunidad educativa, denominado “Protocolo de aplicación para actividades presenciales de estudiantes en centros educativos públicos y centros habilitados o autorizados en el marco de la pandemia COVID-19 durante el año lectivo 2021”, ANEP-CODICEN.

<https://www.anep.edu.uy/15-d-comienzo-2021/protocolo-aplicacion-para-actividades-presenciales-en-centros-educativos>

La Dirección del centro educativo se contactará con la División Servicios Médicos Prevención y Salud en el Trabajo de la ANEP a través de los teléfonos: 23042331 - 23099328. El formulario para realizar el registro de los casos positivos es: [www.anep.edu.uy/covid19](http://www.anep.edu.uy/covid19)

Se informará al mail [prevenciondesalud@anep.edu.uy](mailto:prevenciondesalud@anep.edu.uy) de la División de Servicios Médicos Prevención y Salud en el Trabajo de la ANEP el listado de funcionarios docente y no docente que necesiten convalidación.

Frente a la situación actual de la vacunación en la población, el MSP realiza una actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento por covid-19.

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/actualizacion-criterios-para-testeo-manejo-del-aislamiento-cuarentena>

\* En referencia a funcionarios y docentes, se reafirman contenidos expresados en el Documento “Recomendaciones de buenas prácticas sanitarias para el reintegro de la actividad laboral en organismos públicos Contexto Pandemia COVID-19” segunda versión de julio 2021, del MSP.

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-buenas-practicas-sanitarias-para-reintegro-actividad-laboral>

\* Respecto a los servicios de alimentación, se recomienda aplicar la Resolución 4-Acta 41, del 14 de julio del 2020, donde CODICEN aprueba el nuevo “Protocolo de acciones a desarrollar para la reapertura de los servicios de cantinas en instituciones educativas de la ANEP, en el marco de los lineamientos sanitarios a nivel país, por presencia de COVID-19.

<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones-direcciones/DDHH/alimentacion2/01%20Apertura%20Servicios%20de%20Alimentaci%C3%B2n.pdf>

\* En consulta con el MSP se define habilitar el uso de piscinas y de actividades acuáticas. Es importante al retomar estas actividades tener presente la normativa vigente. Circular N°39/2020.

[https://www.dgeip.edu.uy/documentos/normativa/ceip/2020/Circular39\\_20.pdf](https://www.dgeip.edu.uy/documentos/normativa/ceip/2020/Circular39_20.pdf)

Corresponde destacar que la situación sanitaria muestra un aumento exponencial de casos de Covid 19 vinculado a la variante Omicron, y los niños, niñas y adolescentes pueden contagiar además de ser contagiados por adultos enfermos (sintomáticos y/o asintomáticos).

#### **CONSIDERACIONES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:**

**Es fundamental se insista a los adultos referentes que no envíen a los centros educativos a niños, niñas y adolescentes cursando síntomas respiratorios, dolor de garganta, síntomas digestivos, malestar general con o sin fiebre, cualquier otro síntoma o haber estado en contacto con un positivo; y a los educadores que controlen esta situación.**

Las recomendaciones del uso de mascarillas se mantiene incambiado; insistiendo en las edades que están indicadas en el protocolo. En lugares cerrados y en lugares abiertos cuando hay hacinamiento, excepto durante el ejercicio físico. Los docentes deben estar en todo momento con tapabocas.

Cada niño, niña y adolescente no debe compartir vasos, intercambiar cubiertos o beber de las mismas botellas.

Se debe insistir en el uso correcto de higiene de manos y el alcohol en gel varias veces al día, ventilar los ambientes cerrados y realizar la mayor parte de las actividades al aire libre evitando la exposición solar entre 10 y 17 horas.

Es esencial la higiene de las áreas comunes, juguetes y juegos compartidos.

Se recomienda a los educadores completar su vacunación contra Covid-19 (3 dosis) y sugerir la vacunación en los niños de 5 a 11 años y en los adolescentes que no están completamente inmunizados. Corresponde destacar que la situación sanitaria muestra un aumento exponencial de casos de Covid 19 vinculado a la variante Omicron, y los niños, niñas y adolescentes pueden contagiar además de ser contagiados por adultos enfermos (sintomáticos y/o asintomáticos).

Respecto a los cuidados a tener durante la estación de verano, se recomienda consultar sobre las acciones de prevención en la web de la Comisión de Lucha contra el Cáncer.

<https://www.comisioncancer.org.uy/Ocultas/-A-disfrutar-de-la-vida-al-aire-libre--uc222>

Cuando se deban utilizar medios de transporte para salidas didácticas, se deberá tener la precaución del uso de mascarillas bien colocadas (cubriendo nariz y boca correctamente), en adultos y niños. Ventanillas abiertas del vehículo, siempre que no haya riesgo para los niños, y utilización de cinturones. Se recuerda la normativa vigente de salidas didácticas. Circular N°132/ 2013.

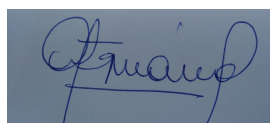
[https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2013/normativa/Circular132\\_13.pdf](https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2013/normativa/Circular132_13.pdf)



**Dra. Esc. Bettina Recchia**  
**Secretaria General**



**Dra. Mtra. Graciela Fabeyro**  
**Directora General**



**Dra. Alicia M. Fernández**  
**Coordinadora Área Programática de la Niñez del MSP**